

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

**Informe de alegacións, comentarios ou aclaracións ao informe provisional de avaliación realizado pola ACSUG, e  
proposta de accións.**

**Título: Máster Universitario en Avogacía pola Universidade de Vigo**

RECOMENDACIÓNS ESTABLECIDAS NO INFORME PROVISIONAL DE AVALIACIÓN (ACSUG)	CRITERIO/S ASOCIADO/S	ALEGACIÓN, COMENTARIOS OU ACLARACIÓN	ACCIÓN PROPOSTAS OU LEVADAS A CABO	RESPONSABLES	PRAZO	SEGUIMIENTO POLA CGIC DO CENTRO/ DATA/ PECHE, SE PROCEDE
Debería existir una única web con toda la información relevante actualizada y con enlaces desde las páginas web de los centros donde se imparte el título.	2	La existencia de dos webs diferentes se justifica por las particularidades que el máster presenta en cada centro de implantación, en virtud de los Convenios de colaboración de las Facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas y del Trabajo con los ICA de Ourense, Vigo y Pontevedra.	La dos páxinas web del Máster presentan una información exhaustiva y actualizada. Las webs de la Facultades de Derecho y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo tienen un enlace a la web del Máster. Desde la web se puede acceder a los procedimientos del SGIC, a las guías docentes en gallego y castellano y se mantiene actualizada tratando de atender un perfil de alumno.	Coordinadora y Secretaria de la Comisión Académica del Máster y miembros de la Comisión Académica	Acción de mejora ya realizada	Reuniones de la CGC de la Facultad de Derecho de 25 de abril de 2014, 10 de julio y 23 de julio.  Reuniones de la CGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de 24 de julio de 2014.
Esfuerzo por coordinación para transmitir una única visión del máster.	3	El Máster en Abogacía da resposta a la normativa que regula el acceso a la profesión reglada de abogado en nuestro país. Para su impartición esta normativa exige la necesaria colaboración entre la Universidad y los Colegios de Abogados. Esta regulación específica implica ciertas especialidades en la articulación y gestión del Máster.  La existencia de coordinadores y comisiones académicas diferentes se justifica por las particularidades que el máster presenta, en virtud de los Convenios de colaboración con los ICA de Ourense, Vigo y Pontevedra.	Creación de una Comisión de seguimiento y coordinación aprobada por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y la Junta de Facultad de Derecho, a propuesta de la Comisión de calidad de estos centros.  Esta Comisión valorará las buenas prácticas del Máster y barajará posibles soluciones para problemas comunes.  Las Comisiones Académicas del Máster en Vigo y Pontevedra, tendrán desde el 25 de julio de 2014, un único coordinador académico y un secretario. Asimismo también serán únicos los vocales representantes de la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo miembros de la Comisión, que serán designados a comienzos del primer cuatrimestre del curso 2014/15 por la Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.	Coordinadora académica y coordinador profesional del Máster	Próximo curso académico	Reuniones de la CGC de la Facultad de Derecho de 10 de julio y 23 de julio.  Reuniones de la CGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de 24 de julio de 2014.

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS NO INFORME PROVISIONAL DE AVALIACIÓN (ACSUG)	CRITERIO/S ASOCIADO/S	ALEGACIONES, COMENTARIOS OU ACLARACIONES	ACCIONES PROPOSTAS OU LEVADAS A CABO	RESPONSABLES	PRAZO	SEGUIMIENTO POLA CGIC DO CENTRO/ DATA/ PECHER, SE PROCEDE
Las guías docentes de las asignaturas deberían ser únicas en los tres centros, con un único coordinador, mismas metodologías y planificación docente.	3	<p>Hay que matizar que no es correcto aludir a tres centros, puesto que los centros a los que se vincula el Máster sólo son la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y la Facultad de Derecho de Ourense.</p> <p>Las guías docentes del Máster son sustancialmente coincidentes al respetar las fichas de materia contenidas en la memoria para la verificación del título. Así, no existen diferencias en lo que se refiere a metodologías y planificación docentes, y sistemas de evaluación. La existencia de algunas diferencias mínimas se justifica por las particularidades que el máster presenta en cada uno de los dos centros de implantación, por el diferente profesorado que imparte la titulación en Ourense y en Vigo y Pontevedra y sobre la base de su plena capacidad docente, con respeto escrupuloso al contenido de la memoria.</p>	<p>Las guías deben respetar las fichas de la memoria y así ha sido oportunamente puesto de manifiesto por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho, que propuso la revisión de las guías incorrectas para su adecuación por los coordinadores respectivos.</p> <p>Se propondrá a las Comisiones Académicas de Vigo y Pontevedra que los coordinadores de materia en esos centros sean los mismos.</p>	Coordinadora académica	Acción de mejora ya realizada	<p>Reunión de la CGC de la Facultad de Derecho de 10 de julio de 2014.</p> <p>Reuniones de la CGC de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de 24 de julio de 2014.</p>

**1. DATOS DEL TÍTULO:**

El máster universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo es un título único, pero que se imparte en los tres campus de la Universidad de Vigo –la Facultad de Derecho de Ourense, la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo de Vigo y la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de Pontevedra- y cuya gestión depende de los dos primeros centros y de las Escuelas de práctica jurídica de los Ilustres Colegios de Abogados de Ourense, Vigo y Pontevedra.

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los tribunales establece un sistema de formación basada en la excelencia con tres pilares básicos: realización de un curso formativo específico, desarrollo de un período de prácticas y una prueba para la evaluación de la aptitud profesional. La formación especializada exigida para la acreditación de la aptitud profesional de los alumnos y el desarrollo del período de prácticas se imparten en el máster universitario en Abogacía de la Universidad de Vigo conjuntamente por profesorado universitario y por las escuelas de práctica jurídica de los ICA de Ourense, Vigo y Pontevedra, ajustándose a la modalidad c) del punto 1 del art. 4 del RD 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006. Para hacer efectiva esta colaboración institucional, se firmó un Convenio Marco entre la Universidad de Vigo y los tres ICA de Ourense, Vigo y Pontevedra y tres convenios específicos de colaboración académica entre la Universidad y cada uno de los ICA, en los que se recoge el compromiso de las instituciones de colaborar e impartir de forma conjunta y de común acuerdo, a los efectos de la ya citada Ley 34/2006 y su reglamento de desarrollo, las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial universitario de Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Vigo, para el acceso a la profesión de abogado.

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

En cada uno de estos convenios, se concreta la colaboración en la impartición de la docencia de la Escuela de práctica jurídica del correspondiente ICA y de la respectiva Facultad –de la Facultad de Derecho con ICA de Ourense y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo con el ICA de Vigo, por un lado, y con ICA de Pontevedra, por otro-, asumir responsabilidades en el título, fijar los órganos de dirección, gestión y coordinación académica, el profesorado, el programa de prácticas, el régimen económico y las obligaciones de las partes. A estos convenios de colaboración específicos se hace referencia en la memoria del título para señalar que “se están tramitando”.

La impartición en tres centros distintos y con la implicación de tres ICA diferentes se corresponde, sin duda, con las diferentes necesidades socio-profesionales del ejercicio de la abogacía en las provincias y/o ciudades de Ourense, Vigo y Pontevedra, con la existencia de tres escuelas de práctica jurídica y con la existencia de una titulación también única de Graduado en Derecho de la Universidad de Vigo, que se imparte en dos campus –Ourense y Vigo- y con sus propias especialidades, como lo demuestra la existencia de menciones distintas. Así, en la Facultad de Derecho los alumnos pueden obtener la mención en Derecho Judicial y la mención en Unión Europea y desarrollo sostenible y en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo las de Derecho Público de la empresa y Derecho Privado de la empresa. Los graduados en Derecho necesitan la formación del máster para poder acceder al ejercicio profesional de la abogacía, por lo que los alumnos que acceden mayoritariamente al máster en cada uno de los campus tienen frecuentemente perfiles diferenciados.

Por tanto, aunque la memoria del título de Máster Universitario en Abogacía de la Universidad de Vigo es única para los tres centros de la Universidad de Vigo en que se imparte, se complementa con los convenios de colaboración suscritos por la Universidad de Vigo y los Ilustres Colegios de Abogados de Vigo, Pontevedra y Ourense. Esta singularidad deriva, como se ha puesto de manifiesto, de la propia Ley 34/2006 y de su reglamento de desarrollo, el RD 775/2011.

Por tanto, podemos concluir que uno de los elementos nucleares del máster es la preceptiva colaboración y cooperación, por un lado, entre la Facultad de Derecho y el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, y, por otro lado, entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo con los Ilustres Colegios de Abogados de Vigo y Pontevedra.

## **2. INFORMACIÓN PÚBLICA:**

### **1. Descripción del título:**

La existencia de dos webs diferentes se justifica atendiendo a las particularidades del título, pues aunque se trata de un único título de máster, depende en el campus de Ourense del Convenio de colaboración académica entre la Facultad de Derecho y el ICA de Ourense y en los campus de Vigo y Pontevedra de los convenios de colaboración entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y los Ilustres Colegios de Abogados de Vigo y Pontevedra. Aunque la memoria habla de “una página web propia del Máster”, dadas las particularidades del título, pretendía realmente reflejar la existencia de webs propias del Máster en relación con cada uno de los centros de impartición. En esas páginas web debe existir, sin duda, una parte común relativa a la memoria de verificación y al plan de estudios, pero el modo concreto de implementación de la memoria, si bien guarda una estructura común, difiere en unos centros y otros –los

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

sistemas de información previa a la matriculación, los procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes, los planes de acción tutorial, las normativas de prácticas externas y trabajo de fin de máster, la composición de las comisiones académicas, el profesorado académico y profesional que imparte el máster, las guías docentes de la titulación...-, debiendo respetar en todo caso la memoria. Por ello, parece más operativo que existan webs diferenciadas en cada centro, de modo similar a lo que acontece con la titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Vigo, que, pese a ser un título único, presenta diferencias similares en la organización y gestión de su impartición en los diferentes centros. Por lo que se refiere a la inexistencia de enlace de la página web con el centro que se imparte en Pontevedra se debe a que la única vinculación del máster con dicho centro (Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación) es la utilización de un aula para impartir docencia en el segundo cuatrimestre del curso. Por esta razón, la página web enlaza sólo con la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo a la que está total y únicamente vinculada.

La cláusula segunda de los convenios de colaboración con los respectivos ICA regulan los órganos de dirección, gestión y coordinación académica, señalando que “la dirección y gestión académica del máster se apoyará en los siguientes órganos de naturaleza unipersonal o colegiada:

- a) Comisión de dirección
- b) Comisión académica
- c) Coordinador académico y coordinador profesional”

Por tanto, se encuentra en esta cláusula la razón de la existencia de tres coordinadores académicos, tres coordinadores profesionales, tres comisiones académicas y tres comisiones de dirección. Si la memoria dice textualmente “En cumplimiento de lo previsto en el art. 4.3 del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Vigo, el Máster contará con una Comisión Académica” es porque se consideró implícito, a la luz de esos convenios, que sería una comisión en cada campus.

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** Se propone la creación de una comisión de seguimiento y coordinación, que estaría formada por los coordinadores académicos y los coordinadores profesionales de las respectivas Comisiones Académicas del Máster. Asimismo, se prevé simplificar y unificar la composición de las Comisiones Académicas del Máster en Vigo y Pontevedra, en cuanto a los miembros de la Universidad. Desde este punto de vista, tendrán un único coordinador académico, un secretario y los mismos vocales designados por Junta de Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

**4. Acceso y admisión de los estudiantes:**

En la página web del Máster en Abogacía que se imparte en la Facultad de Derecho de Ourense, en el apartado dedicado a la matrícula, los estudiantes tienen acceso al listado provisional y definitivo de admitidos en cada uno de los plazos de preinscripción fijados en el calendario de preinscripción y matrícula aprobado por la Universidad de Vigo (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/matricula.html>).

Además, para facilitar la accesibilidad a esta información, en la página principal de la web (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html>) también se puede consultar esta información.

En Vigo y Pontevedra, las listas provisionales y definitivas de preinscritos y admitidos en el Máster fueron publicadas desde la propia página web de la Universidad:

[http://uvigo.es/uvigo\\_gl/administracion/alumnado/posgrao/matricula2013/](http://uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/posgrao/matricula2013/)

## SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS CURSO 2012/2013

Con la finalidad de no duplicar la información, y dado que la propia Universidad de Vigo tiene habilitado un apartado web específico para la matrícula de los Máster, sólo se ha considerado oportuno incluir, desde la página web del Máster, un enlace al sitio web de la Universidad (<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/vigo>).

En el autoinforme no se alude a ninguna normativa que cambie los criterios de selección (expediente académico). Se consideró que aconsejar la presentación del *curriculum*, no siendo contrario a la memoria, podría ayudar a la selección de los estudiantes ante expedientes académicos con idéntica puntuación.

En relación con la falta de referencia al PAT, es necesario poner de manifiesto que durante el curso 2012/2013 el Máster Universitario en Abogacía no se implantó en la Facultad de Derecho por lo que tampoco se puso en marcha el PAT. Ahora bien, para los estudiantes que empezaron el máster en el curso 2013/2014, la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía de la Facultad de Derecho optó por implantar el PAT durante el segundo curso, teniendo como objetivo específico orientar y fomentar la orientación laboral de los estudiantes.

En Vigo y Pontevedra, el PAT se ha implementado desde el curso académico 2012/13, siguiendo el sistema interno de garantía de calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** La comisión académica decidió implementar el PAT para el curso 2014/2015 para alumnos de segundo curso con una perspectiva orientada al ejercicio profesional pero también académica, enfocada a la realización del TFM, pero también para alumnos de primer curso, con el objetivo de dar a los estudiantes orientación académica desde que comienzan su andadura en la nueva titulación y de intentar mejorar su rendimiento académico - <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/calidad.html> -. En la página web del Máster en Vigo y Pontevedra se incluirá la correspondiente referencia al PAT en el apartado relativo a "calidad" (<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/vigo>).

### 5. **Planificación de las enseñanzas:**

Durante el curso objeto de evaluación el Máster no se implantó en la Facultad de Derecho de Ourense, por lo que la planificación no pudo ser deficiente.

- Guías docentes: El hecho de que las guías docentes sean en algunos casos distintas y presenten particularidades según el campus en el que se imparte cada materia obedece una vez más a las particularidades de la implantación del máster en cada campus y a la plena capacidad docente de los profesores responsables de su impartición. Obviamente, las guías deben respetar de forma escrupulosa las fichas de la memoria y no se justifican falta de contenidos, información ininteligible, diferencias en las horas presenciales, pero sí la existencia en cada materia en los tres campus de planificaciones docentes diferentes, coordinadores y profesores distintos, incluso evaluaciones con particularidades, siempre que se respeten aquellas fichas.

Si las guías docentes del Máster para Pontevedra no estuvieron temporalmente disponibles en la web de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, fue porque desde el servicio de posgrado de la Universidad se incurrió en un error, del que se le advirtió con bastante antelación, al vincular el título a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

Las guías docentes no difieren en sus contenidos, metodologías y sistemas de evaluación, que siguen lo previsto en la memoria del título. Se han unificado completamente para Vigo y Pontevedra. En algunas de ellas, hay que reconocer que se encuentran algunas pequeñas erratas y defectos en alguno de los idiomas de edición, seguramente debidos a que fue la primera vez que se hicieron tales guías y los plazos para su posible revisión no fueron demasiado amplios.

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** Por lo que se refiere al Máster Universitario en Abogacía impartido en la Facultad de Derecho, para el curso académico 2014/2015 se ha pedido colaboración de los coordinadores de las distintas materias para que revisaran que las guías docentes coincidían con el contenido de la memoria de la titulación y que estaban correctamente elaboradas tanto en castellano como en gallego. Las guías fueron revisadas por la Comisión de Garantía Interna de Calidad, realizándose varias propuestas de mejora. Tras la revisión y corrección de las mismas por los coordinadores de las materias, fueron aprobadas por Comisión Académica del Máster y por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad. Puede accederse a las mismas a través de la página web del máster en el siguiente enlace: [https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia\\_docent/index.php?centre=103&ensenyament=O03M110V01&consulta=signature](https://seix.uvigo.es/docnet-nuevo/guia_docent/index.php?centre=103&ensenyament=O03M110V01&consulta=signature)

A pesar de que, formalmente, en las guías docentes se alude a seminarios, es esta, entre las opciones existentes en Docnet, la que más se ajusta a la metodología establecida en la Memoria del título (casos prácticos en seminarios). Ello no quiere decir que existan diferentes grupos dentro de un único grupo presencial.

Para las guías docentes futuras se ejercerá una especial labor de cautela en la revisión de las guías docentes por parte de los responsables académicos. Para Vigo y Pontevedra, se establecerán unos criterios comunes de elaboración de las guías docentes en sus apartados fundamentales, como por ejemplo la evaluación.

- TFM: Al no haberse implantado en la Facultad de Derecho el Máster en el curso académico 2012-2013, no hubo información tampoco sobre el TFM durante el curso 2013-2014, pues no había alumnos de segundo curso, que son quienes deben cursar la materia TFM. En cambio, para el curso 2014-2015, que comenzará en septiembre, ya se ha creado un enlace en la página web del máster para hacer pública la información correspondiente y se ha adelantado en la web que la información se publicará al comienzo del primer cuatrimestre del curso académico 2014/2015 <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/docencia.html>. Por otra parte, la normativa para elaborar el TFM está asimismo disponible en la página web [http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/normativa\\_traballo\\_fin\\_de\\_master.pdf](http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/normativa_traballo_fin_de_master.pdf)

En Vigo y Pontevedra, en un primer momento la normativa de TFM no estaba en la web del Máster dado que el TFM fue defendido por los estudiantes, por primera vez, en enero de 2014. En la página actual ya se puede encontrar esta normativa colgada en la propia web del Máster (<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es>).

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** La Comisión Académica del Máster en Abogacía de la Facultad de Derecho, en su reunión de 10 de julio 2014, acordó solicitar a la Comisión de Posgrado adelantar la segunda oportunidad de examen (convocatoria de julio) de la defensa del TFM al mes de febrero, basándose en los siguientes argumentos:

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

1. El máster en Abogacía es un máster de acceso a una profesión regulada de 90 ECTS que se imparte en tres cuatrimestres.
2. La defensa del TFM tiene lugar al finalizar el tercer cuatrimestre, esto es durante el mes de enero.
3. Una vez aprobado el máster los estudiantes tienen que someterse a un examen a nivel nacional que les habilita para ejercer como abogado, que previsiblemente tendrá lugar en el mes de marzo.
4. En caso de que un estudiante no se presente a la defensa del TFM o lo suspenda, tendría que esperar a la segunda oportunidad de examen (convocatoria de julio) para presentar el TFM, con lo cual perdería la oportunidad de presentarse a la prueba nacional que le habilita para ejercer la profesión de abogado.

Por todo ello, la coordinadora solicitó a la Comisión de Posgrado que se adelante la segunda oportunidad de defensa del TFM del mes de julio al mes de febrero, para facilitar que los estudiantes se puedan presentar al examen nacional.

- Prácticas externas: la información genérica sobre las prácticas externas está disponible en <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/estudios.html>. Además, la información relativa a la materia Prácticas externas de 2º curso (procedimiento de asignación de entidades al alumnado curso 2014-2015, calendario de asignación de despachos, plan de prácticas y cronograma curso 2014-2015, relación de despachos ofertados...) está disponible en <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/docencia.html> con acceso desde la página principal del máster (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html>). Existe también un enlace a la materia Prácticas Externas Básicas, de primer curso, pero la información concreta en relación con el curso 2014-2015 se facilitará entrado ya el primer cuatrimestre, por ser una materia del segundo cuatrimestre. Asimismo en la sección de normativas se encuentra el reglamento de prácticas externas del máster en abogacía ) [http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/reglamento\\_practicas\\_externas\\_master\\_avogacia.pdf](http://webs.uvigo.es/masteravogacia/docs/normativa/reglamento_practicas_externas_master_avogacia.pdf)) y en el apartado formularios los distintos anexos del Reglamento que pueden ser cubiertos directamente en la aplicación.

En Vigo y Pontevedra la normativa de prácticas externas estuvo desde un primer momento colgada, desde su aprobación, en la página web de la Facultad. En estos momentos se ha incorporado a la web del Máster (<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es>). Además, se ha incorporado una mayor información de las mismas en el apartado referido, específicamente , a las "Prácticas Externas".

- Administración y servicios: En la página web del máster implantado en la Facultad de Derecho esta información está disponible en el enlace organización <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/organizacion.html>

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** En Vigo y Pontevedra, se incorporará a la página web del Máster la información relativa a "Administración y servicios".

## **6. Recursos humanos:**

Durante el curso objeto de evaluación el máster no se implantó en la Facultad de Derecho. Ahora

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

bien, desde el mismo momento de su implantación en la página web del máster se contiene una relación de los profesores que imparten docencia en cada una de las materias, distinguiendo entre docentes de la universidad y docentes abogados (<http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/docencia.html>).

En Vigo y Pontevedra no se incorporó a la web, en un primer momento, la relación detallada de profesorado del Máster. En los momentos actuales ya se ha incorporado a la página web del título, distinguiendo por materias entre docentes de la universidad y docentes abogados (<http://webs.uvigo.es.masterabogaciavigoypontevedra.es/es/pontevedra>).

**8. Resultados:**

Durante el curso objeto de evaluación el máster no se implantó en la Facultad de Derecho, por lo que no hubo tasas ni evaluación de resultados de aprendizaje. La Comisión de Garantía de la Calidad aprobó el Informe de resultados Anuales de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2012-2013, que recoge la información más relevante, en términos cualitativos y/o cuantitativos, de los resultados del centro en el curso 2012/2013, a partir de los datos recabados por las dos titulaciones implantadas en el centro en ese curso. No se analizan datos del Máster Universitario en Abogacía relativos a ese curso académico porque no se implantó en el centro durante ese curso.

Pese a la implantación del Máster en Vigo y Pontevedra, en el momento de elaboración del autoinforme todavía no se disponía de datos acerca de tasas ni evaluación de resultados de aprendizaje del título.

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** Por lo que se refiere al Máster Universitario en Abogacía impartido en la Facultad de Derecho, la Comisión de Garantía de Calidad analizará los indicadores disponibles para evaluar los resultados del aprendizaje. El Informe de resultados Anuales de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2013-2014, recogerá la información más relevante de los resultados del centro en el curso 2013/2014, incluyendo ya el Máster Universitario en Abogacía que se imparte en la Facultad de Derecho.

De igual manera, para Vigo y Pontevedra la Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo analizará los indicadores disponibles para evaluar los resultados del aprendizaje.

**10. Calendario de implantación:**

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** Pese a que forma parte de la memoria para la verificación del título, para Ourense, Vigo y Pontevedra, se incorporará a la página web del título, su calendario de implantación.

**3. VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO**

Durante el curso objeto de evaluación el máster no se implantó en la Facultad de Derecho, por lo que la aportación de la coordinación del máster vinculado a la Facultad de Derecho y al ICA de Ourense no fue relevante sino que se limitó a poner de manifiesto esa circunstancia en el informe de seguimiento del curso académico 2012-2013.



### **3. Objetivos/Competencias**

Durante el curso objeto de evaluación el máster no se implantó en la Facultad de Derecho, por lo que no se emitieron valoraciones en el informe de seguimiento.

En Vigo y Pontevedra, la reciente implantación del título y dado que hasta enero de 2014 no hubo egresados, no resultaba posible realizar una completa reflexión de los objetivos y las competencias. En cuanto a las buenas prácticas, se considera que algunas sí se pueden considerar como tales, en la medida en que se refieren no sólo a las competencias del título, sino también a sus objetivos.

**PROPUESTA DE ACCIÓN:** En el próximo autoinforme se incorporará una mayor reflexión acerca de los objetivos y las competencias del título.

### **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Durante el curso objeto de evaluación el máster no se implantó en la Facultad de Derecho. Desde entonces, el acceso y admisión de estudiantes al máster en la Facultad de Derecho se hace depender únicamente de la nota media del expediente académico, tal y como figura en la memoria del título y así se especifica en la página web del máster <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/es/matricula.html>, sin que se exija la presentación ni valoración de ningún CV.

En Vigo y Pontevedra, el acceso y admisión de estudiantes al máster se hace depender únicamente de la nota media del expediente académico, tal y como figura en la memoria del título y así se especifica en la página web del máster. Como propuesta de mejora, en el autoinforme se consideró que la presentación del *curriculum* por parte de los interesados, no siendo contrario a la memoria, podría ayudar a la selección de los estudiantes ante expedientes académicos con idéntica puntuación. Al no ser considerada como buena práctica por el informe de revisión interno no se añadirá ninguna acción en este sentido.

En Vigo y Pontevedra, el PAT se ha implementado desde el curso académico 2012/13, siguiendo el sistema interno de garantía de calidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

**PROPUESTAS DE ACCIÓN:** Para el curso académico 2014/2015, la Comisión Académica del Máster que se imparte en la Facultad de Derecho de Ourense aprobó, en su reunión de 10 de julio de 2014, la celebración de una jornada de acogida de los estudiantes que se celebrará el 25 de septiembre de 2014 cuyo programa se aprobó en la reunión de 22 de julio.

En Vigo y Pontevedra, igual que durante el curso académico 2013-14, para el próximo curso 2014-15, el día 19 de septiembre de 2014 se organizará una jornada de inauguración y acogida de los alumnos del Máster.

### **5. Planificación de las enseñanzas:**

Durante el curso objeto de evaluación el máster no se implantó en la Facultad de Derecho. Con todo, desde el curso académico 2013-2014, los profesores del máster en la abogacía de la Facultad de Derecho de Ourense son tanto profesores de la Facultad como profesores externos (abogados) del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, en virtud de lo previsto en la cláusula tercera del Convenio de Colaboración firmado por la Universidad de Vigo y el ICA de Ourense. Su plena capacidad docente, limitada únicamente por el

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

escrupuloso respeto que debe existir en la memoria, justifica la existencia de particularidades en relación con la planificación docente en general y, particularmente, en relación con las guías docentes.

En Vigo y Pontevedra, la incompleta implantación del título motivó una cierta prudencia con el fin de no hacer juicios de valor precipitados. La información de las guías docentes no es deficiente. Es posible que exista algún error formal, excepcional en la revisión de las mismas debido probablemente a que ha sido el primer curso académico en el que se impartió el Máster. En cuanto a la materia de prácticas externas, se aprobó una normativa por parte de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo, la misma para Vigo y Pontevedra. Esta normativa, además de estar publicada en la web del Máster, fue puesta en conocimiento y a disposición de todos los profesionales que colaboran en el Máster.

**6. Recursos humanos:**

El informe de revisión interna de la Universidad de Vigo indica que no hay referencias a la forma y criterios por los que se selecciona el profesorado, sobre todo el externo. Se cuestiona cómo se decide si un profesional o un profesor es de reconocido prestigio. Hay que tener en cuenta que la normativa relativa al acceso a la profesión de abogado exige que el profesorado universitario sea estable y los profesionales acrediten una experiencia profesional mínima.

En Vigo y Pontevedra la competencia para aprobar los profesores que imparten docencia en el máster corresponde a la Comisión Académica del Máster, a partir de las respectivas propuestas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo y de los Colegios de Abogados de Vigo y Pontevedra.

Durante el curso objeto de evaluación el máster no se implantó en la Facultad de Derecho. Según la cláusula segunda del Convenio, la competencia para aprobar los profesores que imparten docencia en el máster corresponde a la Comisión Académica del Máster, correspondiendo a la Junta de Facultad de la Facultad de Derecho y al Ilustre Colegio de Abogados de Ourense, respectivamente, la preparación de las propuestas de los profesores académicos y de los profesores abogados. Así, desde su implantación en el curso académico 2013/2014, la propuesta de la Facultad de Derecho se realiza conforme a las normas internas de la Universidad de Vigo para la elaboración de los planes de ordenación docente. La propuesta del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense se realiza conforme al procedimiento interno del propio colegio para garantizar el prestigio y la aptitud de los abogados integrantes de la lista.

El autoinforme alude a la falta de personal administrativo, dado que el Máster no cuenta con un apoyo administrativo específico y estable referido a esta titulación.

**PROPUESTAS DE ACCIÓN:** La Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía en Vigo y Pontevedra deberá disponer de los criterios y procedimiento de selección del profesorado del Máster.

**EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS**

La información completa en relación con el Máster Universitario en Abogacía que se imparte en la Facultad de Derecho de Ourense puede consultarse en la web del máster, que contiene una información exhaustiva y actualizada de las evidencias vinculadas a cuantas alegaciones se realizan desde la coordinación académica del máster al presente informe <http://webs.uvigo.es/masteravogacia/index.html>. En la página web se recogen incluso los acuerdos de la Comisión Académica del Máster y sus actas, si bien estas últimas con acceso restringido a los miembros de la comisión.

La Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho ha adoptado un papel proactivo en relación con la implantación del SGIC del centro al Máster Universitario en Abogacía a través de la propuesta de mejoras que han sido tenidas en cuenta por la coordinación y la Comisión Académica. Forman parte de la

**SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIAIS  
CURSO 2012/2013**

Comisión de Garantía de la Calidad dos alumnos del Máster –uno en condición de alumno y otro en condición de egresado del Grado en Derecho-. Ambos son, además, becarios de calidad de la Facultad de Derecho. Sus aportaciones constantes han sido y son relevantes y de gran ayuda para la mejora constante del título.

La Comisión de Garantía de la Calidad aprobó el Informe de resultados Anuales de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2012-2013, que recoge la información más relevante, en términos cualitativos y/o cuantitativos, de los resultados del centro en el curso 2012/2013, a partir de los datos recabados por las dos titulaciones implantadas en el centro en ese curso. No se analizan datos del Máster Universitario en Abogacía relativos a ese curso académico porque no se implantó en el centro durante ese curso. El Informe de resultados Anuales de la Facultad de Derecho correspondiente al curso 2013-2014, recogerá la información más relevante de los resultados del centro en el curso 2013/2014, incluyendo ya el Máster Universitario en Abogacía que se imparte en la Facultad de Derecho.

Informes de los Coordinadores Académico y Profesional sobre las incidencias habidas durante la impartición del programa formativo y del programa de prácticas, aprobados por la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía de la Facultad de Derecho de Ourense en su reunión de 10 de julio de 2014.

Plan de Acción Tutorial (PAT): curso 2014-2015. La Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía de la Facultad de Derecho de Ourense aprobó en su reunión de 22 de julio de 2014 el PAT para el curso 2014-2015, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad en su reunión de 10 de julio de 2014.

Jornada de Acogida del Máster Universitario en Abogacía curso 2014-2015: 25 de septiembre de 2014. La Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía de la Facultad de Derecho de Ourense aprobó en su reunión de 22 de julio de 2014 el programa de la Jornada de Acogida para el curso 2014-2015, siguiendo las indicaciones de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad en su reunión de 10 de julio de 2014.

Plan anual de acciones de mejora 2014 para el Máster Universitario en Abogacía implantado en la Facultad de Derecho: en elaboración, teniendo en cuenta los informes de incidencias de los coordinadores académico y profesional, las propuestas de la Comisión de Garantía de la Calidad y las sugerencias de los alumnos.

Informe de seguimiento curso 2013-2014: en elaboración.

**El presente Informe de alegaciones, comentarios o aclaraciones ha sido revisado y convalidado tras su revisión por la Comisión de Garantía de la Calidad en su reunión de 23 de julio de 2014 y aprobado por la Comisión Académica del Máster Universitario en Abogacía y por la Comisión Permanente de la Junta de Facultad de Derecho en sendas reuniones celebradas el 23 de julio de 2014.**